



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE TORNADIJO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se hace pública la aprobación de un Plan Económico-Financiero por el Pleno de esta Junta Vecinal en sesión de 1 de julio de 2016, que estará a disposición de los interesados en la Sede de la Junta Vecinal de Tornadijo.

En Tornadijo, a 4 de noviembre de 2016.

El Alcalde Pedáneo,
Félix Alonso Martínez